

28 DE NOVIEMBRE: DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

(Actualización: noviembre 2022).

Con decreto publicado en septiembre de 2019, el H. Congreso de la Unión declaró este día nacional con objeto de sensibilizar y concientizar a la sociedad respecto a la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas sordas. La fecha conmemora la fundación de la primera Escuela Nacional de Sordomudos en México, por decreto del presidente Benito Juárez, en 1867.

La sordera es un impedimento auditivo severo que impide que la persona oiga y procese la información lingüística. Esta pérdida de la audición puede deberse a causas congénitas o a causas adquiridas. Entre las congénitas pueden estar factores hereditarios y no hereditarios, complicaciones o infecciones durante el embarazo o en el parto. Entre las adquiridas, están algunas enfermedades infecciosas, como meningitis y sarampión; infecciones crónicas del oído, el empleo inadecuado de determinados fármacos, la exposición al ruido excesivo y el envejecimiento.

Datos recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) revelan que alrededor de 466 millones de personas en todo el mundo (5% de la población mundial) sufren alguna pérdida de audición, y de ellas, 34 millones son niños. La Federación Mundial de Sordos, organización internacional no gubernamental con sede en Finlandia, registra en 2021 aproximadamente 70 millones de personas sordas en el mundo, de las cuales, 80% vive en países en desarrollo. Para comunicarse, utilizan un total de más de 300 diferentes lenguas de señas.

Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) revelan que en nuestro país viven poco más de 1.3 millones de personas con mucha dificultad o incapacidad total para oír; es decir, sordas. Para Sonora, el censo nos permite saber que en el estado viven poco más de 144 000 personas con alguna discapacidad, de las cuales, 18.2% (26 262 personas) no pueden oír, aun usando algún aparato auditivo.

La Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad y su homóloga local, la Ley Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, tienen por objeto establecer condiciones para que el Estado promueva, proteja y asegure el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de estas personas, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, según lo establecido en el artículo 1o. de nuestra Constitución General.

Sin embargo, es un hecho que las personas sordas en México enfrentan serios obstáculos que obstaculizan su desarrollo y el goce de sus derechos. En el marco de este Día Nacional, hagamos conciencia sobre este sector poblacional de nuestro país que requiere mucha mayor visibilidad, herramientas y apoyos necesarios para su desarrollo, y para avanzar hacia una sociedad incluyente, que no deje a nadie atrás.

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. México. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

Organización Mundial de la Salud. 2019. *Sordera y pérdida de la audición*. En <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss#:~:text=Más%20del%205%25%20de%20la,diez%20%2D%20padecerá%20pérdida%20de%20audición.>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Distribución porcentual de la población con discapacidad por tipo de actividad cotidiana*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. *Presentación de resultados. SONORA. Discapacidad. Distribución porcentual de la población con discapacidad por tipo de actividad cotidiana*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_son.pdf